

Yo el Rey de España por sus Reales Cédulas e
Placet de esta Real Audiencia de Madrid mandamos que
se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédulo con
observancia de lo que en él se contiene.

Mando
Yo el Rey
Juan de Carrasco

Yo el Rey

Yo el Rey de España por sus Reales Cédulas e
Placet de esta Real Audiencia de Madrid mandamos que
se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédulo con
observancia de lo que en él se contiene.

Don Juan Pinza de
Don Gonzalo de
de Ribera

Mando
Yo el Rey
Juan de Carrasco

Plaza de esta Villa a diez y siete dias del mes de Enero de mill e tres
cientos e ochenta e tres años para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =

[Signature]
Juan Carrasco

mejora

En la Villa de S. Pedro a diez e siete dias del mes de Enero de mill e tres
cientos e ochenta e tres años para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =
... en esta villa para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =

[Signature]
Juan Carrasco

mejora

En esta villa para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =

[Signature]
Juan Carrasco

mejora

En esta villa para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =
... en esta villa para si quisieren
hacer mejoras para dar con la forma de fee =



**SELLO CUARTO. VBIEN-
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.**

hacex me para por lo que se ha de tenerse en cuenta sero...
en que le vino puese...
facion...
rentas...
ame por...
lugar de...
Calle de...
Corder...
Candalar...
u...
Cuerpo...
y...
sando...
Vemas...
de...
fu...
luego...
a...
Con el...
fian...
a...

700

En fran Don Juan de Pinaxandaz

Diego...

Donzalo zid
de Piberaz

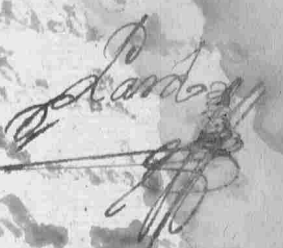
Francisco...
...



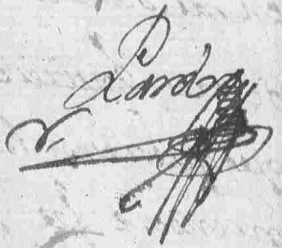
... en el día de hoy me he visto...
... de los señores...
... de los señores...
... de los señores...

Lardos


2.º papeles
En el día de hoy me he visto...
... de los señores...
... de los señores...
... de los señores...

Lardos


3.º papeles
En el día de hoy me he visto...
... de los señores...
... de los señores...
... de los señores...

Lardos


Posuara
En el día de hoy me he visto...
... de los señores...
... de los señores...
... de los señores...



Plaza de San Juan de Dios...
 para el efecto de admitir...
 bazo del Jabon de esta...
 de esta...
 procura en el abazo del Jabon...
 año en que dara...
 calidad asi quanto a...
 de Junio Proximo...
 de las...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...

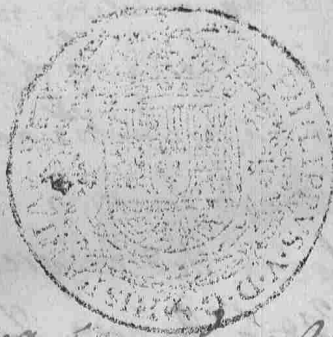
Don Juan Penaranda Diego San Hermán

Don Goncaloz de Ziberas

(Faded signature)

En esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...
 de esta...





Escritura juramentada.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

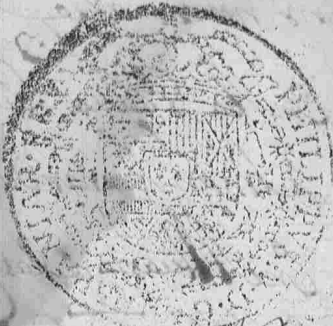
Después de haberse al Porraz del dicho, Pedro Agustín...
Mes de Setiembre de Mate de Madrid de Madrid...
servicio tan necesario de dicho, Porraz, Mandaron que Juan,
fernando, y conde de...
echa Pedro Juan Matador, el qual Pregon, y llamaron
si fuese quien haga mejora, en la Postura...
lo haga que se remata a la una...
yo. Póbio dar seg^o Pregon, expresando el contenido de dicho por
tura, diciendo que se remata a la una a la una...
aque si el ^{na} Porraz, que se da a la una mejorando...
dere, lo haiese, Póbio a Pregonar de lo dicho, diciendo que se
mata a la una...
lo haga, a cuyo fin, vos Mes. d. dixon, Porraz de Mate
No firmados, los siguientes, siendo presentes Don...
Juan Muñoz, Pedro Amado, Don Xpado...
yo. Yo no firmo el Porraz, Pregon, y llamaron...
mandaron la fianza que se pide de...
Don Juan Penaranda, Diego Gar...
Juan Xpado

Dⁿ Gonalozid.
de Hiberac

Ante mi
Don Gutierrez...
[Signature]



Señal de maravedís.



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTI Y NUEVE.

Quexo para su saque al Aragon e... cuasso de las Carnes cruesas de la villa para... esse presente a la 133...

Señalada m Oficio Penaranda... Joviano... Pedro Borriño... Don Juan Penaranda... Don Gonzalo Zida... Blas Melgar... Pedro Borriño... Don Juan Penaranda... Don Gonzalo Zida... Blas Melgar... Pedro Borriño...

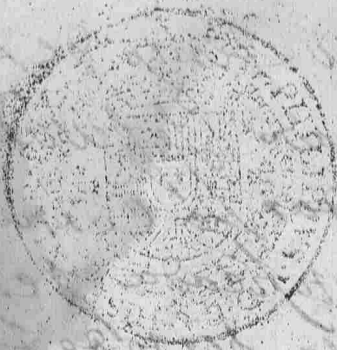
Don Juan Penaranda, Diego Gal Hernandez, Don Gonzalo Zida, Blas Melgar... de Gibrora...

Yo el Rey por lo que como luego en Consistorio a la conclusión del
Reverendo que anexo de Obispos en la Plaza Pública de esta
Ciudad de Sevilla se pregona que sea Juan Hernandez Don Publico
quien quisiere aver posesura en Alcazar de las Carnes esse
presense a audire lrae los 11 dias de Agosto de este presente año
lo que fuer de los 11 dias de Agosto de este presente año

[Faint signature and illegible text]

Yo el Rey por lo que como en el día de Veinte y Nueve de Agosto de este presente año
en la Plaza Pública de esta Ciudad de Sevilla se
pregona que sea Juan Hernandez Don Publico para aver
posesura en Alcazar de las Carnes con
los 11 dias de Agosto de este presente año
de los 11 dias de Agosto de este presente año

[Faint signature and illegible text]



Quinto maravedís.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Juan Muñoz V.º de la Villa ante Vn.º Juro y Jura
 que en la forma que mas ayá lugar en derecho que
 ha por forma en el abasto de las Carnes de esta Villa
 por lo tanto desde este presente año que ade comienza
 alance y conarse desde el día de mañana en
 que se celebra Nuestra Señora la y Señora la
 Festividad de la Pascoa de Resurrección y ad
 conplido otro tal día de Mayo que viene de 140
 obediendo a dar cada libra de carne de cerdo y
 de cerdo de puerca calida la de macho y la
 de hembra de un cuartillo y la de carne de
 ca a cinco cuartillos todo el año y ofensa de
 averse cuartillos todo el referido año y ofensa de
 adiales Al Conde de esta Villa para los efectos pre
 zios o Jazinos y quinientos reales de Juro y Jura
 mo es condición las siguientes que se me de libre
 ar la Casa y de mi casa de Embargo y abogamías
 y cargos concejiles y que ninguna persona quede
 vender carne ni antes ni despues de misa mayor sin
 mi licencia y faga que se libre y se pueda llevar la
 para acostumbrada y que se me ayga de dar para que
 para el ganado y que aun que se me la sea en mano
 das de penas y de casa de pena no se me pueda poner
 y que tambien se me ayga de dar dos veces en el mes

para poner mi ganado los que tengo de sembrar y
mejorados y que si el ganado se pusiese mas caro
mande que yo no pueda dar la carne por el
lo que el dho. referido justificada perdida de
me y yo de pelear de la portada lo qual =

Mrd. pido y suplico se sirva admitirme de por
a Baza de las condiciones que llevo en las
la esp y no de otra manera y admitida que sea
soy pronto a dar la fianza con responsion
salte segura y cumplimiento de las obligaciones
que llevo en la que en la Justicia que pido
by your

Don Juan de

De una la posura fianza de los 1000 para ser dada de ordin
por el elevado noble Diego Garcia humanos de asimismo el elevado General
Blas Melgar Vedo Comisario de este ayuntamiento y Pedro Borrero Jefe de la
dessa villa de Villavieja a los 10 dias del mes de marzo de mill
sesenta y tres en la qual se dice = Venasen Diego de Guzman por el dho. ayuntamiento
de las Carnes cuando los dho. ayuntamiento ya cumplido bien y se salvan dando
buenas Carnes de deluego en la mejor uer y forma para la admision de
mision en la posura fianza con las condiciones seguras y mandaron se prepare
la may de la mejor señalando el tiempo para su dho. dho. de su dho. ayuntamiento
asension de deluego tiempo ha condepregonarse y lo firmaron de
mexi los que supieron de fe =

Don Juan de Guzman
Diego Garcia
Blas Melgar
Pedro Borrero

Lee de Repon

dia Nueve de Marzo de mill sesenta y tres

Truete a Ocho de las ocho de la mañana estando en la Plaza pública
de esta villa se propuso por don Juan de Dios de la Posada y don Juan de
cabeza Juan Muñoz de los rios de esta villa de que se le diese un
la mesura de señalada y tomase para las dos de cada una
día; y se publicó en los demás sitios acostumbrados para que
concurran a formar

Miguel Zamora

En la villa de S. Pedro de Badajoz a 11 de Mayo de 1788
Yo don Juan de Dios de la Posada y don Juan de cabeza Juan Muñoz de los rios
de esta villa de que se le diese un la mesura de señalada y tomase para las dos de cada una
día; y se publicó en los demás sitios acostumbrados para que concurran a formar
concurran a formar



SELO CUARTO, V. IN. TE. MARAVEDIS, DE MIL SETECIENT TREINTA Y NUEVE

nos comparendo a don... al p... de...
En la mesa...
Vemose...
a los...
ese...
j...
G...
pueden...
as...
p...
l...
a...
ob...
p...
e...
e...
e...

Don Juan Penaxanda Diego del Hermoso

Juan...
Juan...
Juan...